

## CONDICIONES Y RESTRICCIONES SENIORSLAND PANAMA 2020

**DEPÓSITO:** El valor del depósito equivale a cien dólares (\$100 USD) el cual será destinado para el pago de la reserva de los cupos aéreo y hotelero y no serán reembolsables ni endosables ni transferible, cumpliendo con el contenido del Decreto 2438 de 2010 y normas concordantes, El usuario y **MAYORPLUS** acuerdan que el depósito no será reembolsable, ni transferible, ni endosable, ni revisable.

**PRECIO.** La tarifa plena es de **1.249 dólares**, valor unitario por pasajero, Para los usuarios que iniciaron a pagar sus cuotas durante **el año 2019**. Y que cumplan con el siguiente plan de pagos:

- Para el 30 de agosto de 2019. 50 dólares
- Para el 27 de septiembre de 2019. 100 dólares
- Para el 30 de octubre de 2019. 100 dólares
- Para el 29 de noviembre de 2019. 100 dólares.
- Para el 20 de diciembre de 2019 100 dólares
- Para el 29 de enero de 2020. 150 dólares
- Para el 27 de febrero de 2020. 150 dólares
- Para el 20 de marzo de 2020. 150 dólares
- Para el 17 de abril de 2020. 150 dólares
- Para el 15 de mayo de 2020. 199 dólares.

Estos precios que aparecen en dólares serán liquidados a la TRM vigente del día que se realicen los pagos publicada en la página web del Banco de la República.

Las sumas enunciadas deberán ser canceladas únicamente a través de los siguientes medios: en efectivo sea en pesos o en dólares en nuestras dos oficinas Medellín y/o Pereira; consignación o transferencia en pesos o dólares en nuestros bancos: Bancolombia cuenta corriente no 3213 386 3078, Banco de Occidente cuenta corriente de recaudo 4650 15477 Sólo las oficinas de Medellín y Pereira están autorizadas para recibir pagos en efectivo.

Al momento de pagar, se le debe notificar de cada pago a Mayorplus S.A antes de las fechas que se estipularon, enviando la consignación o transferencia escaneada al e-mail [bachilleres@mayorplus.com](mailto:bachilleres@mayorplus.com) , adjuntando los datos personales del estudiante (nombre completo, colegio, tarjeta de identidad o cédula, celular, teléfono fijo y correo electrónico, nombre del acudiente, celular y teléfono fijo del acudiente ) para que se pueda generar el respectivo recibo de caja y para identificar su pago, de lo contrario se considerará como NO PAGO o REZAGADO

En ningún caso podrán **LOS USUARIOS** incumplir las fechas de pago acordadas en el presente contrato y en caso de que esto ocurra, **EL USUARIO** incumplido perderá automáticamente su cupo, y sólo podrá reintegrarse a la excursión siempre y cuando **MAYORPLUS** logre conseguir nuevamente el cupo tanto aéreo como hotelero.

**PLAN DE FIDELIZACIÓN** Pago por medio de bonos promocionales: los cuales

## DEVOLUCIONES Y PENALIDADES.

**MAYORPLUS** se reserva el derecho de cancelar la excursión, en caso de que no se reúna el número mínimo de usuarios previstos en contrato de reserva celebrado con los hoteles, el cual es de 500 usuarios, En ese caso, **MAYORPLUS** reembolsará íntegramente lo que ha percibido de **LOS USUARIOS**, por otra parte cumpliendo con el contenido del Decreto 2438 de 2010 y normas concordantes, El usuario y **MAYORPLUS** acuerdan que el valor del depósito, cien dólares (\$usd100) NO será reembolsable, ni transferible, ni endosable, ni revisable, O su equivalente en pesos a la TRM vigente publicada en la página web del Banco de la República del día que se realizó el depósito. Si el usuario no puede asistir a la excursión por alguna razón debidamente justificada deberá enviar comunicación escrita explicando las razones que motivan la cancelación del viaje al siguiente Links <http://www.mayorplus.com/pqrs/> y deberá adjuntar los documentos escaneados que soportan la no presentación. En caso de que algún proveedor requiera algún documento original, se le informará mediante esta misma vía para que el padre de familia allegue dicha documentación para aportársela al proveedor. A partir del recibo del e-mail del pasajero, **MAYORPLUS** cuenta con 30 días calendario para dar respuesta sobre la eventual devolución a la que haya lugar si es el caso, de acuerdo a las siguientes políticas de devolución:

ANTICIPACIÓN A LA SALIDA DE LA EXCURSIÓN MES JUNIO	RETENCIÓN
Si el usuario decide no hacer el viaje antes del 31 de marzo de 2020.	Se retiene el valor del depósito, es decir <b>100 dólares</b> o su valor correspondiente en pesos colombianos a la TRM publicada en la página web del Banco de la Republica vigente al día que se realizó el depósito.
Si el usuario decide no hacer el viaje, desde el 1 de abril hasta el 20 de Mayo de 2020.	Se retiene el valor de <b>350 dólares</b> o su valor correspondiente en pesos a la TRM publicada en la página web del Banco de la Republica del día del depósito.
Si el usuario no decide hacer el viaje a partir del 21 de Mayo de 2020.	Se retiene el 100% del valor depositado, <b>NO hay lugar a ninguna devolución</b> , teniendo en cuenta que para dicha fecha ya se reconfirmaron cupos aéreos y pago total a proveedores

Estas retenciones se realizan por valor de gastos operativos, gastos administrativos, reservas hoteleras, penalidades, y otros gastos en que debe incurrir Mayor Plus en la preparación del evento.

**PARÁGRAFO 1°.** Los USUARIOS que usen como forma de pago **los bonos**

dólares, más la penalidad adicional del 50% de ese valor, es decir una retención total de **150 dólares**, ese valor retenido se aplicará en dólares o su valor correspondiente en pesos colombianos a la TRM publicada en la página web del Banco de la Republica vigente al día que se realizó el depósito.

Si la decisión de declinar es tomada **entre el 1 de Abril y 20 de Mayo de 2020** habrá lugar a la retención estipulada de 350 dólares más la penalidad adicional del 50 % de ese valor a retener, es decir una retención total de **525 dólares**, ese valor retenido se aplicará en dólares o su valor correspondiente en pesos colombianos a la TRM publicada en la página web del Banco de la Republica vigente al día que se realizó el depósito.

Si su deseo de no asistir a la excursión la manifiesta a **partir del 21 de Mayo de 2020 NO habrá lugar a devoluciones.**

**EL USUARIO** incumplido o que no pueda viajar, podrá ceder o traspasar su plan a otra persona, siempre y cuando el cambio de nombre de **EL USUARIO** se realice con una antelación no inferior a cuarenta y cinco (45) días comunes a la fecha del viaje y que el nuevo pasajero no se encuentre en la lista de usuarios que ya han reservado, es decir no se permite abonarle a otro usuario, el traspaso se debe realizar a un nuevo usuario.

**LOS USUARIOS** que cancelen el viaje con justa causa (estipulada por la ley), tendrán derecho a que **MAYORPLUS** les devuelva los valores pagados siempre y cuando la aerolínea, el hotel y/o los demás proveedores así lo autoricen, exceptuando el valor del depósito. **LOS USUARIOS** aceptan que **MAYORPLUS** traslade todas las penalidades que por no presentación, cambio de nombre, cambio de fecha, cambio de ruta y en general por cualquier circunstancia ajena a **MAYORPLUS**, impongan la aerolínea, el hotel elegido y/o los demás proveedores por concepto de cancelación.

En el evento en que **LOS USUARIOS** viajen en vuelo chárter o vuelo promocional no habrá devolución de ninguna suma de dinero por concepto del tiquete aéreo en caso de que algún **USUARIO** decida no viajar, sea cual fuera la causa del desistimiento.

**LOS USUARIOS** aceptan que cuando su vuelo sea un vuelo chárter o promocional, en ningún caso habrá lugar a devolución por concepto de valor del tiquete aéreo o que cuando sus vuelos sean vuelos comerciales y por tratarse de tarifas especiales para grupos, en ningún caso habrá lugar a cambio de nombre, cambio de fecha ni devolución por concepto del valor del tiquete aéreo. Los tiquetes aéreos de **LOS USUARIOS** son **NO REEMBOLSABLES, NO ENDOSABLES, NO REVISABLES, NO TRANSFERIBLES.**

**EL USUARIO** que requiera devolución de alguna suma de dinero depositada en **MAYORPLUS** para la realización de la excursión, deberá elevar solicitud escrita al link <http://www.mayorplus.com/pqrs/> explicando los motivos que inducen a la cancelación del viaje y adjuntando los documentos a que haya lugar y que sustenten la solicitud,. En caso de que haya lugar a algún tipo de devolución de dinero por concepto de servicios por parte de la aerolínea, el hotel elegido y los demás

particulares de cancelación de cada aerolínea, el hotel elegido u operador, según sean aplicables.

La no cancelación oportuna del plan por parte del **EL USUARIO** y la no confirmación de la cancelación a su asesor de viajes ocasionará un cobro de no-show de acuerdo a las condiciones de la aerolínea y de las condiciones particulares de cada hotel u operador según sean aplicables.

En caso de que los servicios turísticos se vieran interrumpidos en razón a la ocurrencia de algunos de los eventos constitutivos de fuerza mayor, **MAYORPLUS** reintegrará a **EL USUARIO** el valor de los servicios no disfrutados, siempre y cuando no sea vuelo chárter o promocional y la aerolínea y demás proveedores así lo autoricen.

**EL USUARIO** que por enfermedad o fuerza mayor se vea obligado a retirarse de la excursión, tendrá derecho que **MAYORPLUS** le reintegre los servicios no disfrutados exceptuándose los gastos que efectivamente se hayan causado o se causaren posteriormente por razones de su cancelación, siempre y cuando no sea vuelo chárter o promocional, la aerolínea y demás proveedores así lo autoricen.

**MAYORPLUS** tiene la facultad de retirar de la excursión a quien por falta grave de carácter moral y/o disciplinario, atente contra la seguridad y/o tranquilidad del viaje, debiendo abandonar el hotel elegido y/o Panamá según el caso y teniendo que asumir **EL USUARIO** los costos adicionales que se deriven por causa de su conducta.

**DERECHO DE RETRACTO.** Según lo estipulado en la ley 1480 de 2011, el artículo 47 manifiesta que en *“todos los contratos para la prestación de servicios mediante sistemas de financiación otorgada por el proveedor, venta de tiempos compartidos o ventas que utilizan métodos no tradicionales o a distancia, que por su naturaleza no deban consumirse o no hayan comenzado a ejecutarse antes de cinco (5) días, se entenderá pactado el derecho de retracto por parte del consumidor. En el evento en que se haga uso de la facultad de retracto, se resolverá el contrato y se deberá reintegrar el dinero que el consumidor hubiese pagado. El término máximo para ejercer el derecho de retracto será de cinco (5) días hábiles contados a partir de la entrega del bien o de la celebración del contrato en caso de la prestación de servicios”*, es decir el **USUARIO** tiene 5 días después de celebrar el contrato para ejercer el derecho de retracto.